

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
20 de septiembre de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES162-A/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS DE 9 FACILITADORES DE PROCESOS DE TALLER DE MÚSICA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS-PESS IV"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ERICK FRANCISCO GUARITA MENDOZA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	<p>SERVICIO TÉCNICO COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE MÚSICA DEL PROGRAMA ACTIVATE POR LA CONVIVENCIA, CON SEDE EN SANTIAGO NONUALCO, LA PAZ, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO-PESS IV.</p> <p>Productos a Entregar:</p> <p>-Presentación del Plan de trabajo para el periodo de contratación.</p> <p>Presentación de informes mensuales que incluyen fotografías y enumeren los principales resultados del proceso de aprendizaje del taller.</p> <p>-Los informes serán entregados en el transcurso de los primeros cinco días hábiles de cada mes y contarán con el Visto Bueno del Administrador de la Orden de compra.</p>	\$ 750.00	\$ 750.00
MONTO TOTAL							\$ 750.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere los servicios de 9 jóvenes profesionales como facilitadores para impartir talleres de Música a jóvenes participantes en el programa "Actívate por la Convivencia" en el Marco del Plan Seguro (PESS-IV), en los municipios de Nahuizalco, Jiquilisco, Conchagua, San Miguel, San Juan Opico, Santa Ana, Sonsonate, Santiago Nonualco. **FONDOS PESS IV.**

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES/PESS IV.

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario, se realizarán 3 pagos mensuales por \$250.00 dólares de los Estados Unidos de América c/u, haciendo un total de \$ 750.00 dólares, a los cuales se aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El lugar del servicio será en el Cantón Concepción Jalponga, Santiago Nonualco, La Paz, el plazo será del **22 de septiembre al 22 de diciembre de 2017**, de lunes a viernes en un horario los días jueves de 2:30 a 5:00 p.m., y los sábados de 2:30 a 5:00 p.m., se cumplirá con un mínimo de 20 horas al mes divididas en 5 horas semanales.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio Factura de Consumidor Final duplicado cliente o Recibo original a nombre de la **SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA – PESS-IV, NIT 0614-240609-106-7**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diez del mes de julio de dos mil diecisiete, se nombra como administrador de esta Orden de Compra a: **Afife Yanet De León Hurtado, Técnico II- Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.**

DOCUMENTOS: Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2555-0605**, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vº. Bº. JEFE-DACI



SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

[Handwritten signature]
21 de septiembre. 2017

Versión Pública